Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN Nº 808 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SDA PARAGUAY S.A., LOS ÍTEMS N° 1 Y 3; A LA EMPRESA COMPU NEW & ASOC. DE ANTONIO R. FERNÁNDEZ, EL ÍTEM N° 2; A LA EMPRESA CARVAZ S.R.L., LOS ÍTEMS N° 4 Y 5 Y DECLARAR DESIERTO EL ÍTEM N° 6 CON REFERENCIA A LA CONTRATACION DIRECTA IDN° 403.997 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMATICA PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

San Lorenzo, 22 de Noviembre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorándum por la cual solicita la Adquisición de Equipos Informáticos, el Formulario de Pedido Interno N° 029 de fecha 22/11/21; el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones de fecha 28/10/21; la Certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas por mesa de entrada digital según expediente N° 319.962 de fecha 28/10/21, de acuerdo a lo establecido en las Legislaciones Vigentes; el Pliego de Bases y Condiciones; las ofertas de las empresas; SDA PARAGUAY S.A., COMPU NEW & ASOC. de Antonio R. Fernández, CARVAZ S.R.L., BIOS INFORMATICA de Eliseo H. Gómez R., ACA S.A., DELV INFORMATICA de Adalberto F. Delvalle Troche y DATA LAB S.A.; el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 12/11/21; el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 12/11/21; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 17/11/21 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas, en el cual se recomienda adjudicar a la empresa SDA PARAGUAY S.A., los ítems N° 1 y 3; a la empresa COMPU NEW & ASOC. DE ANTONIO R. FERNÁNDEZ, el ítem N° 2; a la empresa CARVAZ S.R.L., los ítems N° 4 y 5; DECLARAR DESIERTO el ítem N° 6, con referencia a la Contratación Directa IDN° 403.997 para la Adquisición de Equipos de Informática para la FADA/UNA, el Resumen de Cotización N° 029 de fecha 12/11/21, en el cual se observa que estas empresas presentan las oferta más bajas.
considerando que para los Ítems N° 2 y 5, no se cuenta con 3 (tres) ofertas comparables, se aclara que los mismos son de suma urgencia, a fin de contar con estos bienes para el laboratorio textil para los proyectos de finalización de grado de la carrera de Diseño Industrial de la Institución, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar el presente llamado según lo dicta y el Art. 34 de la Ley 20151/03 que dictan:..."En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas".

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 17/11/21, del Comité de Evaluación de las Ofertas para las Contrataciones, por el cual se recomienda adjudicar a la empresa SDA PARAGUAY S.A., los ítems N° 1 y 3; a la empresa COMPU NEW & ASOC. DE ANTONIO R. FERNÁNDEZ, el ítem N° 2; a la empresa CARVAZ S.R.L., los ítems N° 4 y 5; DECLARAR DESIERTO el ítem N° 6, con referencia a la Contratación Directa IDN° 403.997 para la Adquisición de Equipos de Informática para la FADA/UNA, de conformidad al Art. 34 inc. "C" de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas.

Art. 2 °: **ADJUDICAR** de la siguiente manera:

- **SDA PARAGUAY S.A.**, adjudicar los Ítems N° 1 y 3, por un monto total de Gs. 84.400.000 (Guaraníes; Ochenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Mil). Por haber presentado la oferta más baja para los mencionados ítems, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las legislaciones vigentes en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 2051/03 y normas concordantes.

- **COMPU NEW & ASOC. de Antonio R. Fernández**, adjudicar el Ítem N° 2, por un monto total de Gs. 12.600.000 (Guaraníes; Doce Millones Seiscientos Mil). Por haber presentado la oferta más baja para los mencionados ítems, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las legislaciones vigentes en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 2051/03 y normas concordantes.

Prof. Arq. José C. Insfrán G.
Decano

- **CARVAZ S.R.L.**, adjudicar los Ítems N° 4 y 5, por un monto total de Gs. 34.009.000 (Guaraníes; Treinta y Cuatro Millones Nueve Mil). Por haber presentado la oferta más baja para los mencionados ítems, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las legislaciones vigentes en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 2051/03 y normas concordantes.

Art. 3°: **DECLARAR DESIERTO** el Ítem N° 6, porque la única oferta presentada supera en un alto porcentaje al presupuesto referencial elaborado para el mencionado ítem, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 4°: **IMPUTAR** las erogación resultante al Objeto del Gasto; – 543 - Adquisición de Equipos de Computación, con Recursos Institucionales del Programa de Administración para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio 2021.

Art. 5°: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas N° 2.051/03, el resultado de esta Licitación y luego archivar.

PROF. ARQ. JOSÉ G. INSFRÁN G.
DECANO